



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 09 FEB, 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E. F. y N. N°

003

VISTO: El Expediente N° 00-07249/2014, mediante el cual la alumna **VARGAS, NOELIA ELCIRA; D.N.I N° 29.508.573, M.U. N° AIM 90342;** de la Carrera Ingeniería de Minas - Plan Ordenanza N° 350/08, solicita equivalencias de asignaturas aprobadas en la Carrera Ingeniería de Minas - Plan Ordenanza N° 219/03, que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, la causante solicita equivalencias para la Carrera Ingeniería de Minas - Plan Ordenanza N° 350/08; en las asignaturas: **QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA INORGANICA Y ORGANICA, FISICA I Y FISICA II,** las cuales están bajo la coordinación académica del Departamento Académico de Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

Que, de fs. 12 a 13, obra Historia Académica de la causante, en su carácter de alumna de la Carrera de Ingeniería de Minas - Plan Ordenanza N° 219/03, donde acredita la aprobación de las asignaturas propuestas como equivalentes a las antes mencionadas, consignando nota, resultado, fecha, y Acta o Resolución, las que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Que, a fs 16 y 17 obra Disposición de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLaR N° 583/14, mediante la cual se autoriza al causante, el Cambio de Plan de Estudios de la Ordenanza Consejo Superior N° 219/03, a la Ordenanza N° 350/08; correspondiente a la Carrera Ingeniería de Minas.

Que, mediante Ordenanza del Consejo Superior N° 350/08, se aprueba el Régimen de Equivalencias directas entre las asignaturas de la Carrera de Ingeniería de Minas, Plan Ordenanza N° 350/08 y las asignaturas del Plan Ordenanza N° 219/03.

Que, mediante Ordenanza del Consejo Superior N° 350/08, se contemplan los casos de equivalencias directas entre las asignaturas de Plan de Estudios desde la Ordenanza Consejo Superior N° 219/03 a la Ordenanza N° 350/08 de la Carrera de Mina, para



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA,

09 FEB. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E. F. y N. N°

003

otorgar equivalencia en Química General (Plan Ordenanza N° 350/08), debe acreditarse la aprobación de Química I (Plan Ordenanza N° 219/03). Para otorgar equivalencia en Química Inorgánica y Orgánica (Plan Ordenanza N° 350/08), debe acreditarse la aprobación de Química II (Plan Ordenanza N° 219/03) y la asignatura correlativa anterior: Química General. Para otorgar equivalencia en Física I (Plan Ordenanza N° 350/08), debe acreditarse la aprobación de Física I (Plan Ordenanza N° 219/03) y las asignaturas correlativa anteriores: Álgebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I. Para otorgar equivalencia en Física II (Plan Ordenanza N° 350/08), debe acreditarse la aprobación de Física II (Plan Ordenanza N° 219/03) y la asignatura correlativa anterior: Física I.

Que, resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos –Ordenanza N° 283/04, Art.96, inc. b) y Art.97, inc. a).

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencias.

EL DECANO

**DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, EQUIVALENCIA DIRECTA de plena validez académica, a la alumna **VARGAS, NOELIA ELCIRA; D.N.I N° 29.508.573, M.U. N° AIM 90342;** en las asignaturas de la Carrera Ingeniería de Minas - Plan Ordenanza N° 350/08, cuya nómina se consigna en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: NO OTORGAR EQUIVALENCIA, a la alumna **VARGAS, NOELIA ELCIRA; D.N.I N° 29.508.573, M.U. N° AIM 90342,** de la carrera Ingeniería de Minas - Plan Ordenanza N° 350/08; en la asignatura **Física I** de la carrera Ingeniería de Minas - Plan Ordenanza N° 350/08, **hasta que la alumna causante cumplimente con la aprobación de las**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 09 FEB. 2015

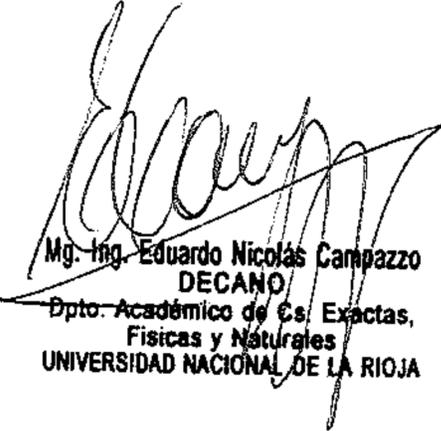
RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E. F. y N. N° 003

asignaturas correlativas anteriores; Algebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I; exigida en el Plan de Estudios vigente.

ARTICULO 3°: NO OTORGAR EQUIVALENCIA, a la alumna **VARGAS, NOELIA ELCIRA;** D.N.I N° 29.508.573, M.U. N° AIM 90342, de la carrera Ingeniería de Minas - Plan Ordenanza N° 350/08; en la asignatura **Física II** de la carrera Ingeniería de Minas - Plan Ordenanza N° 350/08, **hasta que la alumna causante cumplimente con la aprobación de la asignatura correlativa anterior;** Física I; exigida en el Plan de Estudios vigente.

ARTICULO 4°.- Por Secretaria Académica y áreas de su competencia procédanse a efectuar las registraciones que correspondan.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, y archívese.


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
DECANO
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 09 FEB. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E. F. y N. N°

003

ANEXO I

EQUIVALENCIAS DIRECTAS CORRESPONDIENTES A LA CARRERA
INGENIERIA DE MINAS - PLAN ORDENANZA N° 350/08, OTORGADAS AL
ALUMNO: VARGAS, NOELIA ELCIRA; D.N.I N° 29.508.573, M.U. N° AIM 90342;

ORDEN	MATERIA OTORGADA	MATERIA RENDIDA	FECHA	NOTA	ACTA o RESOL.
1	QUIMICA GENERAL	QUIMICA I	23-05-07	5 (Cinco)	29352
2	QUÍMICA INORGANICA Y ORGANICA	QUÍMICA II	10-09-08	6 (Seis)	39732


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
DECANO
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA